

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de octubre de 2017

*VISTO* el Expediente A- 424/2015, Agrs. R-1144/2014 y C-7850/17, mediante el cual Rectorado de esta Universidad, solicita aprobación de lo actuado por la Comisión Negociadora Local de la UNJu y ADIUNJu y del ACTA- ACUERDO, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs.70 de autos consta el ACTA ACUERDO suscripta el 10 de octubre de 2017 por el Dr. César ARRUETA (Secretario de Asuntos Académicos-UNJu); Ing. Dante HORMIGO (Secretario Académico-FCA); Mg. Esp. CPN Javier Eduardo MARTÍNEZ (Secretario Académico-FCE); Ing. Luis Alejandro VARGAS (Secretario Académico-FI) y por la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Jujuy, la Prof. Liliana LOUYS; Lic. Benita Lirrompeya FERNANDEZ y con Ezequiel ACOSTA para abordar temas de paritaria de nivel particular.

Que luego de las deliberaciones correspondientes, los presentes acuerdan: Visto el pedido de extensión del plazo previsto en el Art.5º del Reglamento de Incorporación a Carrera Docente Interinos de la UNJu (Res.C.S. N° 136/16) solicitado por el Coordinador de Carrera de la FI, Ing. David SANCHEZ RIVERO (Expediente C-7850/17), **se acuerda extender el mencionado plazo hasta el 31 de diciembre de 2017.**

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Consejo trata "Sobre Tablas" el tema, constituido en Comisión resuelve aprobar el *1er párrafo del ACTA ACUERDO suscripta el 10 de octubre de 2017* y remitir las presentes actuaciones a la Comisión de Interpretación y Reglamento para el tratamiento del *2do párrafo del Acta Acuerdo* antes mencionada. Retomando su función natural de Cuerpo Colegiado aprueba el mismo por unanimidad de los miembros presentes.

*Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias,*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Apruébase el **1er. Párrafo** del **ACTA ACUERDO** suscripta el día **10 de octubre de 2017**, entre la **Comisión Negociadora Local de la Universidad Nacional de Jujuy Sector Docente** y la **Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Jujuy** ADIUNJu, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: Modifícase el ARTÍCULO 5º de la RESOLUCION C.S. N° 136/16 **REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY** el que quedará redactado de la siguiente manera:

*ARTÍCULO 5º: Los docentes interinos incluidos en los artículos 1º y 2º serán evaluados para su ingreso a Carrera Docente en un plazo que no exceda al **31 de diciembre de 2017** y en las condiciones previstas en la presente Resolución. El Decano deberá notificar fehacientemente a cada Docente Interino alcanzado la situación y le informará los términos de la evaluación.*

ARTICULO 3º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHIVESE.

Tcb